ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO 4600098557 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	TYELL S.A.S.
NIT:	900.597.216-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.694.522
OBJETO:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR (LOTE 9 – UNIFORMES DEPORTIVOS)
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/L ($357.000.000) INCLUIDO IVA
ADICIONES:	
ADICIÓN 01:	POR VALOR DE CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($178.500.000) IVA INCLUIDO
VALOR MÁS ADICIONES	QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($535.500.000) INCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
AMPLIACIONES:	
AMPLIACIÓN 01:	POR UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HASTA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN 02:	POR DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
TOTAL, TIEMPO AMPLIADO	TRES (03) MESES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	OCHO (08) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS

FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
VALOR EJECUTADO:	QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($535.500.000) INCLUIDO IVA.
SUPERVISORA:	PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ

Entre los suscritos, GLORIA PATRICIA GARCÉS MEJÍA, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.182.976, Secretaria de Despacho encargada de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, "según resolución número 202650073425 del 07 de septiembre de 2026, por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital y acta de posesión 2563 del 7 de septiembre de 2026", quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, quien en adelante se denominará EL DISTRITO de una parte y de otra parte , LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO identificado con la cédula de ciudadanía 71.694.522, quien actúa en calidad de Representante Legal de TYELL S.A.S. identificada con el NIT 900.597.216-0 quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, y con la asistencia de PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.128.404.065 quien actuó en el presente contrato en calidad de supervisor, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024 y, demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:**

De acuerdo con el objeto "SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR (LOTE 9 – UNIFORMES DEPORTIVOS)", el contratista, de acuerdo con los soportes del expediente y remisiones, dio cumplimiento a la entrega de lo requerido.

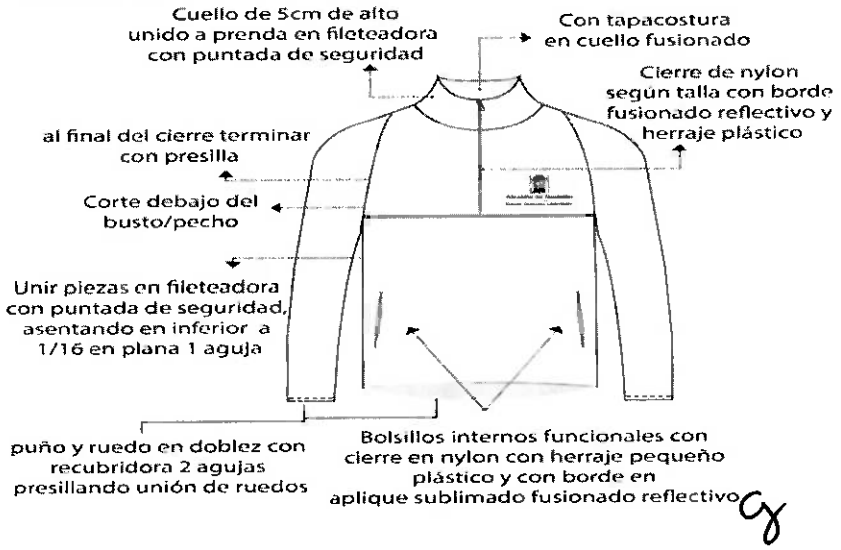
Igualmente, se dio cumplimiento al alcance, el cual fue: Suministro de vestido y calzado, para atender las necesidades de los servidores públicos que, por Convención Colectiva, por norma o en razón de sus funciones, requieren este tipo de dotación como elemento de identificación ante la comunidad, como herramienta de trabajo y para su seguridad y confort.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

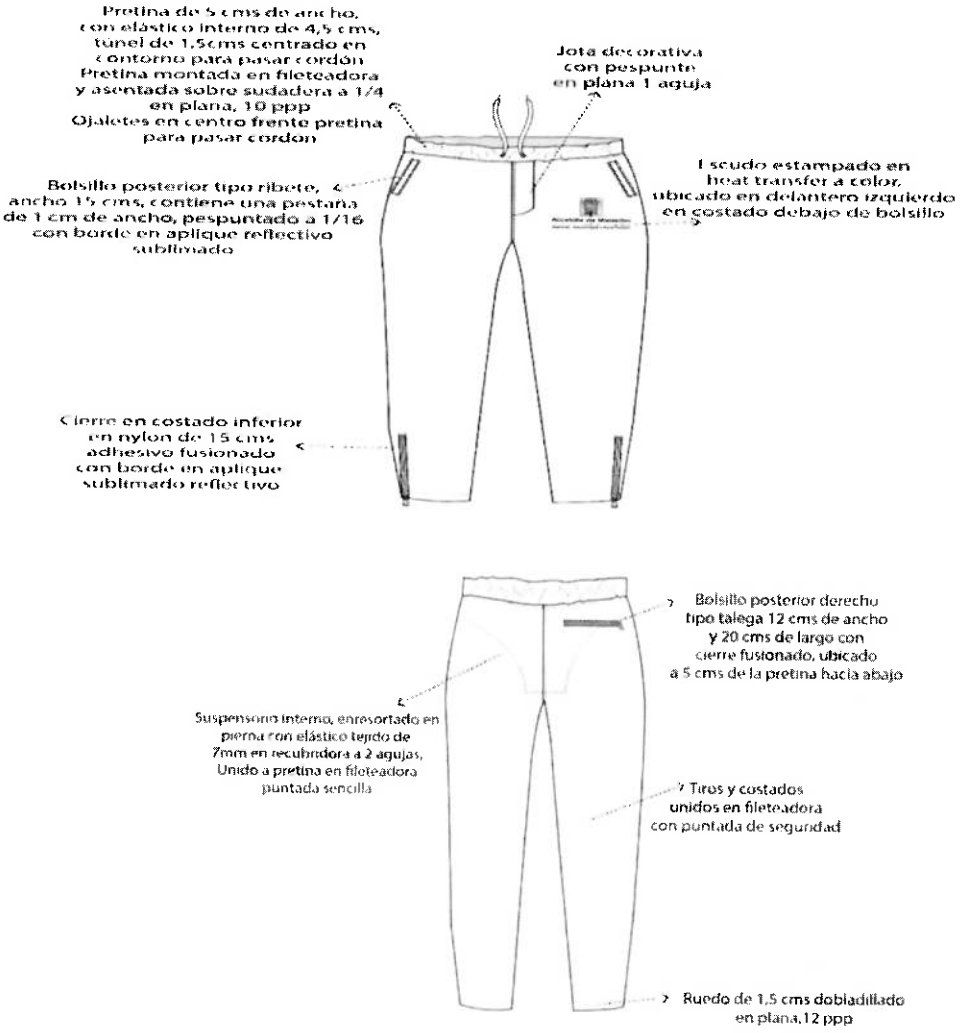
El contratista dio cumplimiento con las especificaciones establecidas en el contrato, así:

LOTE UNIFORMES DEPORTIVOS

Item UNIFORME DE PRESENTACIÓN
Tela. Composicion: 100% poliester
Tipo de tejido: Tejido de punto
Peso: 206 +/- 8g/m2 Tecnologias: Protección solar, control humedad, antibacterial
CONFECCIÓN. Calibre de Aguja : 70/10
Punta de Aguja : FFG/SES
Calibre Hilo : Tex 24

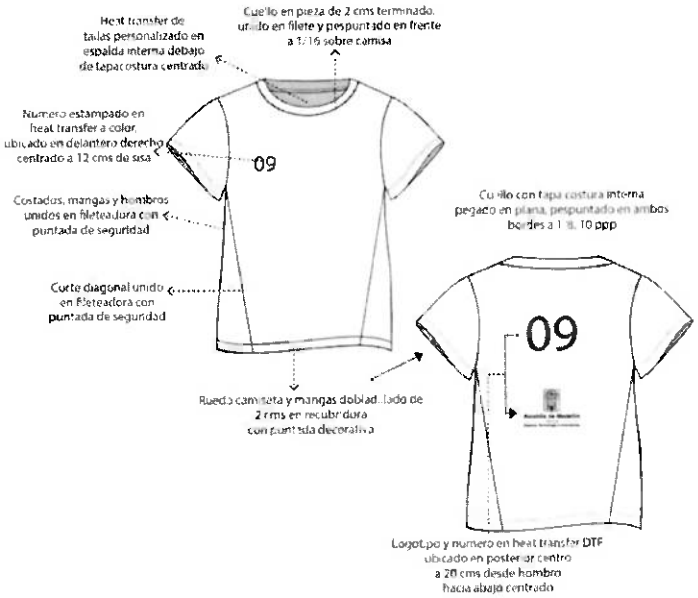


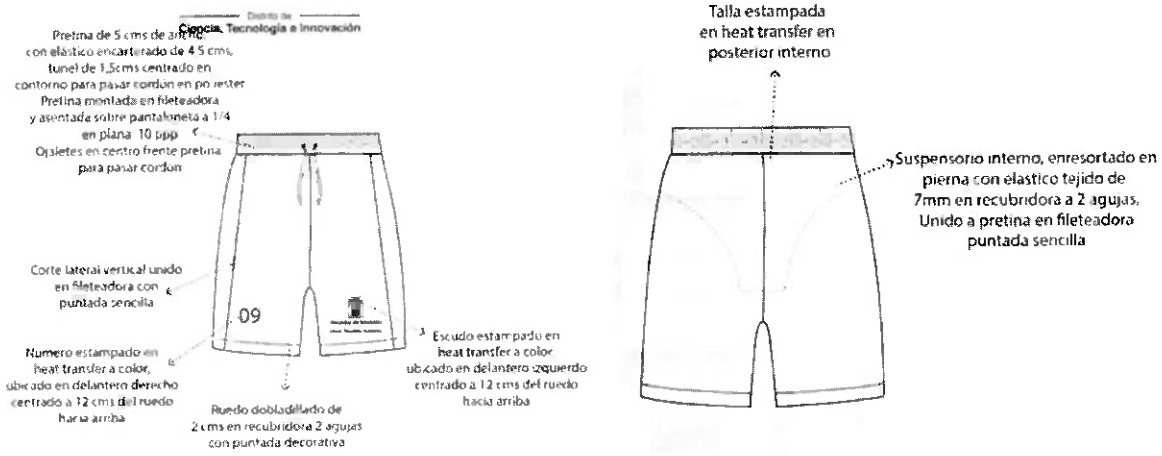
Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem UNIFORME DE COMPETENCIA
Tela. Composición. 100% poliéster
Tipo de tejido: Tejido punto
Peso: 138 +/- 8g/m2 Tecnologías: Protección solar, control humedad, desempeño
Cumple origen





El contratista entregó una (01) muestra de cada uno de los ítems descritos anteriormente y un pedazo de tela de 50 cm por el ancho correspondiente a cada ítem, con lo anterior se verificó que los bienes aportados cumplían con las condiciones técnicas del pliego.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

1. Cumplió con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, estipuladas en los documentos del proceso de selección.
2. Proveyó todas las prendas y demás artículos en las cantidades estipuladas en los documentos del proceso, con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en las fichas técnicas, de acuerdo con los precios ofertados en la subasta. Las remisiones que dan cuenta de las prendas recibidas se encuentran publicadas en Secop II.
3. Si bien la entrega de los productos no se hizo en el Almacén General del Centro Administrativo Distrital, el contratista realizó la entrega de los productos objeto del contrato en las condiciones técnicas definidas para el producto y el supervisor realizó el seguimiento y verificación correspondiente. Como soportes relacionados con las entregas encontramos en el expediente físico, las remisiones número 2567 del 8 de agosto de 2023, 2586 del 31 de agosto de 2023, 2638 del 30 de noviembre de 2023, 2711 del 29 de enero de 2024, 2726 del 19 de marzo de 2024, que dan cuenta de la totalidad de la entrega de: 1500 uniformes de presentación y 1500 uniformes de competencia.
4. En el expediente no reposan constancias de haberse requerido la realización de reposiciones y/o devoluciones por aspectos técnicos.
5. Puso en consideración del supervisor del contrato, con el fin de ser aprobados, los elementos de identificación del personal y logos. Durante la ejecución del contrato, el contratista puso en consideración de la supervisión los elementos de identificación del personal y los logos correspondientes, para su respectiva revisión y aprobación, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos contractuales. Una vez realizada la correspondiente verificación, se dio continuidad al proceso de producción y entrega de los elementos. En consecuencia, se verificó el cumplimiento de esta obligación contractual.
6. El Contratista realizóla entrega de los productos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al pedido elaborado por el supervisor del contrato. La verificación se realizó mediante la revisión de las fechas de elaboración de los pedidos y las respectivas fechas de entrega, soportadas en las remisiones y demás documentos que reposan en el expediente contractual. En consecuencia, se verificó el cumplimiento de los tiempos establecidos contractualmente.
7. El supervisor no solicitó pruebas de tallaje.
8. Atender en sitio los requerimientos de ajustes en las prendas al cuerpo de Bomberos y al Grupo de Agentes de Tránsito de la Alcaldía de Medellín. Estas actividades serán coordinadas por la supervisión del contrato. No hubo lugar, debido a que las prendas objeto del presente contrato fueron deportivas.
9. En el expediente físico y en la plataforma SECOP II se evidencia el certificado de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST expedido por la ARL del contratista. No obstante, no se encontró constancia de la acreditación del Plan de Trabajo del SG-SST. Esta circunstancia se deja registrada como una limitación documental del expediente para efectos de la liquidación, sin que la presente acta constituya, por sí misma, una declaración de incumplimiento contractual.

10. El contratista allegó el certificado de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acreditó el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 el cual se encuentra publicado en SECOP II.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

En el expediente físico y en la plataforma SECOP II se evidencia el certificado de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST expedido por la ARL del contratista. No obstante, no se encontró constancia de la acreditación del Plan de Trabajo del SG-SST. Esta circunstancia se deja registrada como una limitación documental del expediente para efectos de la liquidación, sin que la presente acta constituya, por sí misma, una declaración de incumplimiento contractual.

Ahora bien, en lo referente al cumplimiento de la entrega de elementos de protección personal, se deja constancia de que, atendiendo a la naturaleza del contrato, dicha dotación no era requerida.

El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dio cumplimento a las obligaciones definidas en el contrato de la siguiente manera:

1. Canceló al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
2. Designó Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministró la información que requirió EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.
4. Acompañó y vigiló el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
5. En el expediente contractual no se evidencia que se hubieran realizado reuniones durante la ejecución del contrato.
6. Verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
7. La supervisión requirió al contratista la acreditación de los aspectos aplicables del SG-SST. De la revisión del expediente se verificó la existencia del certificado de autoevaluación de estándares mínimos expedido por la ARL; sin embargo, no se encontró constancia del Plan de Trabajo del SG-SST, circunstancia que se deja registrada como limitación documental del expediente.
8. El contratista allegó el certificado de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST expedido por su ARL, mediante el cual se acreditó el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019. En cuanto al Plan de Trabajo del SG-SST, no se encontró constancia de su acreditación en el expediente contractual.
9. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia contractual. Durante la ejecución del contrato, el Distrito dio cumplimiento a la normatividad vigente en materia contractual, en el marco de las obligaciones a su cargo.
10. Vigiló que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplicara las medidas necesarias de bioseguridad.

- **Registro de entrega de productos por parte del contratista.**

ÍTEMS	CANTIDAD RECIBIDA
Uniforme de Presentación	1500
Uniforme de Competencia	1500

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual, el equipo liquidador mediante la validación de Facturas, remisiones y recibos a satisfacción encontró que las cantidades contratadas coinciden con las cantidades recibidas.

Remisiones:

- N° 2567 del 8 de agosto de 2023
- N° 2586 del 31 de agosto de 2023
- N° 2638 del 30 de noviembre de 2023
- N° 2711 del 29 de enero de 2024
- N° 2726 del 19 de marzo de 2024

Para la totalidad de: 1500 uniformes de presentación y 1500 uniformes de competencia.

Las entregas de los productos fueron realizadas por parte del contratista al supervisor del contrato y las remisiones con la constancia de recibido, se encuentran publicadas en Secop II. Ruta:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5082861&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1623795&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4233490&id=2764949

Igualmente reposan en el expediente físico.

Respecto de los productos asociados a los pagos No. 4 y 5, correspondientes a las facturas **FE95** y **FE99**, se deja constancia de que su revisión, validación y aprobación se encuentran registradas en el **Informe Final de Supervisión**, documento que hace parte integral del expediente contractual y que soporta el cumplimiento de las obligaciones asociadas a dichos pagos.

En relación con el pago No. 3, correspondiente a la factura **FE89**, no se evidencia en el Informe Final de Supervisión una relación expresa de los productos entregados ni su validación dentro del informe de ejecución que reposa en el expediente contractual. No obstante, durante la revisión documental efectuada para la presente liquidación, se verificó que en **SECOP II**

reposan las remisiones de recepción de los productos debidamente suscritas por el supervisor de la época, **Carlos Alberto Yepes Peralta**, así como las facturas correspondientes y los respectivos recibos a satisfacción, documentos que sirvieron de soporte para el trámite y pago efectuado durante la ejecución contractual.

A continuación, se relacionan las facturas e ítems entregados:

Factura FE80

		Cantidad	**Valor Unitario**	**Valor Total sin IVA**
Ítem 01	Uniforme de Presentación (03 prendas)	1000	$ 210.000,00	$ 210.000.000

Factura FE84

		Cantidad	**Valor Unitario**	**Valor Total sin IVA**
Ítem 02	Uniforme de Competencia (03 prendas)	800	$ 90.000,00	$ 72.000.000

Factura FE89

		Cantidad	**Valor Unitario**	**Valor Total sin IVA**
Ítem 02	Uniforme de Competencia (03 prendas)	180	$ 90.000,00	$ 16.200.000

Factura FE95

		Cantidad	**Valor Unitario**	**Valor Total sin IVA**
Ítem 01	Uniforme de Presentación (03 prendas)	500	$ 210.000,00	$ 105.000.000
		Cantidad	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Ítem 02	Uniforme de Competencia (03 prendas)	500	$ 90.000,00	$ 45.000.000

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Factura FE99

Ítem	Uniforme competencias	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total sin IVA
		20	$ 90.000,00	$ 1.800.000

La presente precisión se incorpora para efectos de trazabilidad documental, teniendo en cuenta que quien suscribe la presente acta actúa en calidad de supervisor liquidador y no ejerció funciones de supervisión durante la ejecución del contrato, por lo que su análisis se fundamenta en la documentación que reposa en el expediente contractual y en la información publicada en SECOP II.

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato.**

La ejecución física del contrato fue del 100%

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato en el marco del Plan de Desarrollo:**

Este contrato respondió a lo plasmado en el Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía de Medellín, e hizo parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano 2023, el cual respondió conforme a lo plasmado en la Propuesta de Gobierno 2020-2023 "Medellín Futuro", en la Línea 5. Gobernanza y Gobernabilidad, Componente 5.1 Gobierno Transparente, Programa Talento Humano para el Buen Gobierno y los Proyectos Diseño e implementación de estrategias para el desarrollo del talento humano del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere**

En la ejecución del contrato no se presentaron aspectos técnicos relevantes a reportar.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

El supervisor evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones las cuales fueron aplicadas al respectivo contrato y se muestran a continuación en el siguiente cuadro:

CONCEPTO RETENCIÓN	VALOR
Estampilla Universidad de Antioquia	$4.500.000
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$11.250.000

Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$273.000
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$596.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$12.825.000
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$5.850.000
TOTAL	**$35.294.000**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Representante Legal)
06/07/2023	01/01/2023 - 30/06/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
03/08/2023	03/02/2023 - 03/08/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
04/09/2023	01/03/2023 – 31/08/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
02/10/2023	01/04/2023 – 30/09/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
04/12/2023	01/06/2023 – 30/11/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
02/04/2024	01/10/2023 – 31/03/2024	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
01/11/2024	01/04/2024 – 31/10/2024	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

En el contrato no se presentó subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación**

En la ejecución de este contrato no se adquirió ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato:**

Se realizaron las siguientes modificaciones al contrato:

Modificación 01:

Ampliación nro. 01 por el término de un (01) mes contado a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) ambas fechas inclusive.

Modificación 02:

Ampliación nro. 02 por el término de dos (02) meses contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) ambas fechas inclusive.

Adición nro. 01: por valor de ciento setenta y ocho millones quinientos mil pesos m/l ($178.500.000) IVA incluido.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión**

Dado que el día 14 de julio de 2026, se terminó el encargo del supervisor principal, el señor Carlos Alberto Yepes Peralta, el día 14 de agosto de 2026, se designó a la Profesional Universitaria Paula Andrea Orrego Sánchez, como supervisora principal para la etapa de liquidación y como suplente Nilsa María Mosquera Asprilla.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.**

No se presentaron situaciones que dieran lugar a la materialización de riesgos.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

El contrato no fue de comodato y no dio lugar a que se desglosara otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Durante la ejecución, el contrato no fue auditado por ningún ente de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

(Otros aspectos relevantes)

En la ejecución del contrato no se presentaron hechos administrativos relevantes adicionales a los tratados en los puntos anteriores.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000123	70600000	212020200600	1000000	4000113227	0009014894	4500014309
110000124	70602000	212020200600	1000000	4000116224	0009014894	4500014468

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014309	FE80	11.08.2023	5000711212	$249.900.000
4500014309	FE84	04.09.2023	5000713108	$85.680.000
4500014309	FE89	06.12.2023	5000722030	$19.278.000
4500014468	FE95	07.02.2024	5000726876	$178.500.000
4500014309	FE99	03.04.2024	5000728943	$2.142.000
Total				**$535.500.000**

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098557	4500014309	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Funcionamiento	$ 357.000.000	$ 357.000.000	$0
4600098557	4500014468	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Funcionamiento	$178.500.000	$178.500.000	$0
Total						**$535.500.000**	**$535.500.000**	**$0**

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 357.000.000
Adiciones	$178.500.000
Total valor del contrato más adiciones	$ 535.500.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 535.500.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	100%

- **Resumen ejecución final y consolidada del contrato.**

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	TOTAL, PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO
Uniforme de Presentación	$ 210.000.000	$105.000.000	$ 315.000.000	$ 315.000.000	$ 0

Uniforme de Competencia	$ 90.000.000	$ 45.000.000	$ 135.000.000	$ 135.000.000	$ 0
SUBTOTAL	**$ 300.000.000**	**$150.000.000**	**$ 450.000.000**	**$ 450.000.000**	**$ 0**
IVA	**$ 57.000.000**	**$ 28.500.000**	**$ 85.500.000**	**$ 85.500.000**	**$ 0**
TOTAL	**$ 357.000.000**	**$178.500.000**	**$ 535.500.000**	**$ 535.500.000**	**$ 0**

4. INFORME JURÍDICO:

- **Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes.**

Durante la ejecución del contrato 4600098557 de 2023, no se adelantaron procedimientos administrativos sancionatorios ni se registraron reclamaciones o controversias entre las partes que hubieran dado lugar a la imposición de multas, sanciones, declaratoria de incumplimiento o aplicación de la cláusula penal. Lo anterior se establece con fundamento en la documentación disponible en el expediente contractual.

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

De acuerdo con la documentación que reposa en el expediente contractual, durante la ejecución no se adelantaron procedimientos sancionatorios ni se impusieron multas, sanciones, cláusula penal o declaratoria de caducidad. Las situaciones documentales identificadas con ocasión de la liquidación se consignan expresamente en los apartados correspondientes y no modifican esta constatación sobre la inexistencia de actuaciones sancionatorias durante la ejecución.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.**

Las garantías fueron aprobadas y publicadas en SECOP II. No se evidenció que hubieran sido afectadas durante la ejecución. A continuación, se relaciona la vigencia de cada amparo de acuerdo con las pólizas que reposan en el expediente:

PÓLIZA INICIAL

Nombre Asegurador a	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	565-47-99400000002771 Anexo 0	Cumplimiento	29/06/2023	30/06/2024	04/07/2023	$35.700.000
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/12/2026		$17.850.000

		Calidad del bien	29/06/2023	30/06/2024		$35.700.000

MODIFICACIÓN 01

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Solidaria	565-47-99400000027 71 Anexo 01	Cumplimiento	29/06/2023	31/07/2024	11/01/2024	$35.700.000
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/01/2027		$17.850.000
		Calidad del bien	29/06/2023	31/07/2024		$35.700.000

MODIFICACIÓN 02

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Solidaria	565-47-99400000027 71 Anexo 04	Cumplimiento	29/06/2023	30/09/2024	17/07/2024	$ 53.550.000
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/03/2027		$ 26.775.000
		Calidad del bien	29/06/2023	30/09/2024		$53.550.000

- **Informar si por alguna circunstancia en la ejecución del contrato como producto de modificaciones del mismo se dejaron de actualizar pólizas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la ampliación de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, el Supervisor solicitó al contratista, mediante correo electrónico, la ampliación de dicha garantía. Dado que el contratista no acreditó la ampliación de la vigencia de la garantía, la supervisión del contrato deja constancia de que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, no se han materializado riesgos en las etapas contractual y poscontractual que afecten el patrimonio público del Distrito, lo que permite dar por finalizada la etapa de liquidación.

- **Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes que considere.**

El Distrito se reserva la facultad de revisar los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y adelantar las reclamaciones legales a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que los bienes objeto del contrato N.° 4600098557 de 2023, así como los pagos derivados de los mismos, han sido aprobados y recibidos a

satisfacción por parte de la Supervisión. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por estos conceptos, excepto los que se enlistaron en las obligaciones y el contratista renuncia expresamente a instaurar cualquier acción o demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente los formatos Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión, b) FO-GECO Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 21 SEP 2026

GLORIA PATRICIA GARCÉS MEJÍA
Secretaria (E) de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
Representante Legal
TYELL S.A.S

PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ
Supervisora Liquidadora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Paula Andrea Orrego Sánchez Supervisora Liquidadora	Claudia Patricia Rojas Benitez Directora técnica Secretaría de Suministros y Servicios María Paulina Murillo Peláez Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios Marta Cecilia Montoya Revisora Financiera Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios Johana Álvarez Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios Paulina Hernández Cano Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios	Juan Diego Suárez Saldarriaga Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		